



SÁNCHEZ
CARRIÓN

ALCALDÍA

GERENCIA
MUNICIPAL

GERENCIA DE
DESARROLLO
SOCIAL

«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL N.º 008-2025-MPSC/GDS.

Huamachuco, 21 de febrero de 2025.

LA GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN.

VISTO, el Expediente N° 2552-2025-MPSC/TD, de fecha 12 de febrero del 2025, presentado por la **SRA. DEYSI MAGALY ARAUJO INCHAUSTEGUI**, presidenta del Comedor Popular "NUEVA JERUSALEN", "*solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva, periodo 2025 - 2027*"; y el INFORME N° 0073-2025-MPSC-GM-GDS/PP.SS., de fecha 20 de febrero de 2025, el responsable de la Unidad de Programas Sociales, solicita emisión de resolución del comedor popular "NUEVA JERUSALEN" del Centro Poblado de Ventanas, Distrito de Sanagorán, Provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú reconoce como derechos de las personas el de asociarse y constituir diversas formas de organización jurídica para la consecución de sus fines, sin autorización previa y con arreglo a ley, así como el practicar en forma individual y asociada en la vida económica, social y cultural de su comunidad;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo las Municipalidades los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones;

Que, el artículo 84º 2.2 de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, estipula que las municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las funciones de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, en el artículo 1 de la ley N°25307, se declara prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centro Maternos Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos; asimismo, de acuerdo al artículo 4 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°041-2001-PCM, el estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado Reglamento;

Que, según lo establecido en la Ley 30790, Ley que promueve a los Comedores Populares como Unidades de Emprendimiento para la Producción, tiene como finalidad promover a los comedores populares, reconocidos por el Gobierno Local en el marco de la gestión del Programa de Complementación Alimentaria como unidades de emprendimiento para la producción, en especialidades adecuadas a los beneficiarios de cada región del país, a fin de fomentar el trabajo productivo de los beneficiarios, especialmente madres de familia y mujeres que operan desde ellos;

Que, el Artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 024-MPSC, que aprobó la Implementación y Aplicación del Registro Único de Organizaciones Sociales en la Jurisdicción del Distrito de Huamachuco, indica que: "Las Organizaciones Sociales son





personas jurídicas de derecho privado que constituyen por la voluntad de sus miembros, de conformidad con nuestro ordenamiento legal vigente”;

Que, el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 027-MPSC, dónde se MODIFICA la segunda disposición Transitoria y Complementaria de la Ordenanza 024-MPSC, indica: “De acuerdo a la estructura orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, el reconocimiento y registro de las Organizaciones Sociales se efectuará mediante **Resolución Directoral del Director de Desarrollo Social**, la misma que constituirá la primera instancia administrativa y la segunda instancia administrativa el despacho de Alcaldía”;

Que, mediante el OFICIO N° 001-2025-OSB/NUEVA JERUSALEN con EXP. N.º 2552-2025-MPSC/TD, de fecha 12 de febrero del 2025, la señora DEYSI MAGALY ARAUJO INCHAUSTEGUI, presidenta del Comedor Popular “NUEVA JERUSALEN”; del Centro Poblado de Ventanas, Distrito de Sanagorán, Provincia Sánchez Carrión; solicita reconocimiento de la nueva junta directiva, periodo 2025 - 2027, por lo que habiendo elegido democráticamente su Junta Directiva, la misma que les representará en sus gestiones a realizar, ante las Instituciones Públicas y Privadas; dejando sin efecto la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL N.º 090-2024-MPSC/GDS; y habiendo adjuntado al expediente, su Acta de elección de Junta Directiva, así como también han cumplido con presentar los demás requisitos previstos en la Ordenanza Municipal N° 024-MPSC, por lo que resulta proceder efectuar el reconocimiento Municipal Correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las normas glosadas con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Social; y en mérito a las facultades conferidas por la Ordenanza Municipal N.º 024-MPSC y su modificatoria Ordenanza N.º 027- MPSC y la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la nueva Junta directiva del **COMEDOR POPULAR “NUEVA JERUSALEN”**, del Centro Poblado de Ventanas, Distrito de Sanagorán, Provincia Sánchez Carrión; con **vigencia anticipada a partir del 12 de febrero del 2025 hasta el 11 de febrero del 2027**, de acuerdo a su acta de reunión del día 12 de febrero del año 2025, está conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	DEYSI MAGALY ARAUJO INCHAUSTEGUI	61275084
VICEPRESIDENTE	FELICIANO EDILBERTO MARQUINA ARANDA	42629787
SECRETARIA	MARILU ROMAN CERNA	60726297
TESORERA	SONTOS YSELA GARCÍA ALFARO	74441228
FISCAL	LUZ MARIA NIQUIN CASTILLO	41574533
ALMACENERA	SANTOS MARIA CERNA REYES	19573796
VOCAL 1	SANTOS VIDET RODRIGUEZ CHUQUIMANGO	43122561
VOCAL 2	MERCEDES CATALINA VALDERRAMA MUNCIBAY	43226972

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la presente Junta Directiva del **COMEDOR POPULAR “NUEVA JERUSALEN”**, del Centro Poblado de Ventanas, Distrito de Sanagorán, Provincia Sánchez Carrión, sean reconocidos en los Artículos anteriores, y sean **REGISTRADOS** en el Registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad





SÁNCHEZ
CARRIÓN

ALCALDÍA

GERENCIA
MUNICIPAL

GERENCIA DE
DESARROLLO
SOCIAL

«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Provincial de Sánchez Carrión, quedando sin efecto la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL N.º 090-2024-MPSC/GDS.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE a la parte interesada, unidad de programas sociales, al responsable del portal de transparencia y acceso a la información pública, y las demás áreas pertinentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ
CARRIÓN
Silvia Maribel Patricio Sánchez
Ing. Silvia Maribel Patricio Sánchez
Gerente de Desarrollo Social